



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00484755- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. ELIANA GOMEZ LLANES, DNI 27.378.949 (Leg. 50863).

VISTO

El certificado médico de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **ELIANA GÓMEZ LLANES, DNI 27.378.949 (Leg. 50863)**, en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra interinas y tres (3) horas cátedra suplentes, de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra interinas de Inglés I – 1º Cuatrimestre – (Cód. 228), cuatro (4) horas cátedra interinas de Inglés III – 1º cuatrimestre (Cód. 228) y cuatro (4) horas cátedra interinas de Inglés II – 2º cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en RRHH, en seis (6) horas cátedra de Inglés I (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera y en 2.67 horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), **desde 06/07/2023 y hasta el 03/09/2023**, (Art. 46º, Inc. “c” del CCT - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que por **RDIR-2023-356-E-UNC-DIR#ESCMB** se designó personal docente suplente de Prof. **ELIANA GÓMEZ LLANES, DNI 27.378.949 (Leg. 50863)** en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), *hasta el 04/08/2023*, conforme a certificado médico particular ;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Eliana Gómez Llanes DNI 27.378.949 (Leg. 50863); **desde el 05/08/2023 y hasta el 03/09/2023**; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

-DNI 37.227.272 (Leg. 58459) - PEREYRA, AGUSTÍN ADÁN, en el dictado de once (11) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 38.503.051 (Leg. 58519) – MARÍA BELÉN ROMERO, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Los docentes mencionados en el Art. 1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a la cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.